

INFORME QUE RINDE LA COMISIÒN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÒN INTERNACIONAL, CON RELACIÒN A LA CONVENCIÒN SOBRE LA PROHIBICIÒN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÒN EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SU DESTRUCCIÒN, DE FECHA 13 DE ENERO DEL AÑO 1993. INICIATIVA LEGISLATIVA PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO. TOMADA EN CONSIDERACIÒN EN FECHA 19 DE JUNIO DEL 2007. EXPEDIENTE NO.03541-2007-PLO-SE.-

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, realizó un estudio pormenorizado de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y su Destrucción, siendo su objetivo principal evitar los riesgos para la salud, tanto de personas como del medio ambiente, que puedan resultar por la exposición a agentes químicos bélicos.

La presente Convención promueve también, el libre comercio de sustancias químicas para fines no prohibidos; así como la cooperación internacional y el intercambio de información científica y técnica en la esfera de las actividades permitidas. La destrucción y la prohibición de la producción, retención y almacenamiento de estas armas es un paso seguro y necesario hacia el logro de los objetivos comunes de los Estados Partes.

En esta misma línea y por el bien de la humanidad, las naciones miembros han resuelto excluir completamente la posibilidad de que se empleen armas químicas mediante la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente Convención.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha condenado en varias ocasiones el uso en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos y similares y de medios bacteriológicos.

...../.....

La presente Convención entrará en vigencia 180 días después de la fecha del depósito del sexagésimo quinto instrumento de la ratificación, pero en ningún caso, antes de transcurridos dos años del momento en que hubiera quedado abierta a la firma.

Por las razones expuestas, esta Comisión **HA DECIDIDO: presentar informe favorable a la presente Convención** y solicita al Pleno Senatorial incluir esta iniciativa en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

PRIM PUJALS NOLASCO
Presidente

FRANCIS VARGAS FRANCISCO
Vicepresidente

JESÚS VÁSQUEZ MARTINEZ
Secretario

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
Miembro

ALEJANDRO LEONEL WILLIAM C.
Miembro

NOÉ STERLING VÁSQUEZ
Miembro

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Miembro